



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

## ACTA No. 7

### 1-2023-207 CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES, EN EL BARRIO PORVENIR ETAPA II, MUNICIPIO DE APARTADÓ

#### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 09 de septiembre de 2024
HORA:	De 14:00 a 14:45 horas
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES :	Por el grupo de evaluación DIDE - SDP  JESÚS ANTONIO CASTRO – Especialista topografía  NÉSTOR FABIÁN ROMERO – Evaluador Líder
INVITADOS:	Por la entidad formuladora:  Fabio Enrique Rodríguez - Diseñador Aguas Regionales  Héctor Ríos - Consultor topografía  Karen Parra Henao - Profesional de Proyectos  Leonel Peralta - Secretario de Obras públicas  Jorge Andrés Gómez - Subsecretario de Obras civiles

#### ORDEN DEL DIA:

Mesa de asistencia técnica para revisar los avances del ajuste del componente topográfico del proyecto CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES, EN EL BARRIO PORVENIR ETAPA II y atender las inquietudes de los formuladores al respecto.



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

## **DESARROLLO:**

Con participación del ingeniero Jesús Castro Guerra especialista de topografía del grupo de evaluación y el topógrafo del formulador, se da inicio a la mesa para lo cual se exponen las observaciones generadas, de la siguiente manera:

Revisada la información, no se tiene evidencia de interventoría asignada, siendo quien avala y certifica la calidad del ejercicio geodésico y levantamiento topográfico, tal como se establece en la resolución 0661.

A este respecto los formuladores manifiestan que se remitirá la documentación debidamente validada por el interventor de los estudios.

**GEORREFERENCIACION:** Se hace necesario que el informe de georreferenciación cuente con la aprobación por parte de la interventoría o quien haga sus veces, para lo cual se debe tener el espacio de firma, incluyendo número de tarjeta profesional y aportando la copia del documento junto al certificado de vigencia, con lo que se constatará la idoneidad del profesional.

Se recomienda adjuntar los reportes del postproceso de los puntos GNSS toda vez que no son tan claros o legibles las imágenes incluidas en el informe, con lo que se puede verificar más a detalle los resultados del postproceso.

*El formulador indica que se está en proceso de ajuste el asunto de los puntos GNSS y que se remitirán antes de finalizar el mes de septiembre.*

**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:** En cuanto al ejercicio de levantamiento topográfico, no se tiene cartera de Campo o archivo Raw Data, solo se cuenta con un listado de coordenadas dentro de la carpeta "03\_ARCHIVOS SOPORTE", denominado "Cartera topográfica", que dista de lo que sería una cartera topográfica de campo, por lo que estaría pendiente resolver la solicitud de la primera revisión. La interventoría debe verificar la concordancia entre los dos ejercicios, certificando de manera explícita la calidad o precisión obtenida.

*El formulador se compromete para el mismo plazo del punto anterior a subsanar el requerimiento.*

**PLANO TOPOGRÁFICO:** Si bien en la carpeta general de planos aporta un archivo denominado "12\_07\_2022\_AR\_Record\_Porvenir" este no cumple con lo establecido en el plano No 3, toda vez que no se encuentra implantado sobre el plano topográfico.

*Se indica por parte del formulador que el ajuste a los planos ya se efectuaron y que serán remitidos de manera conjunta con el resto de la documentación solicitada.*

## COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Desde la entidad formuladora remitirán la documentación solicitada por el especialista de topografía	Entidad Formuladora Especialista topográfico	Máximo 30 de septiembre

Elaboró: Néstor Fabián Romero – Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos  
 Fecha: 16/09/2024



## ANEXOS

